
	ACTA DE REVOCATORIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-058
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 2

INVITACION N° 130 DE 2022

El Gerente General de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, inició el proceso de contratación cuyo objeto es **“CONTRATAR LA REPARACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL”**, por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) y un plazo de ejecución de OCHO (8) MESES.
2. - Que, como respaldo presupuestal de este proceso de invitación, existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20220637 del 10 de junio de 2022, por valor de \$400.000.000 M/CTE, IVA INCLUIDO DEL 19%.
- 3.- Que, en el referido proceso, el día 08 de julio de 2022, de conformidad con el artículo 24 del acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 “Por el cual se adopta el manual de contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL”, se realizó la publicación de los términos de referencia No. 130 de 2022.
- 4.- Que la empresa en su labor constante de verificación de los documentos que conforman el proceso de invitación evidenció, con posterioridad a la publicación de los términos de referencia, que se deben realizar algunos ajustes técnicos para el buen desarrollo del proceso.
- 5.- Que dichas inconsistencias pueden tener la virtud de inducir a error a los interesados en presentar sus propuestas en el proceso de selección en comento, situación que atenta contra el interés público y social, el cual es deber de la Empresa preservar.
- 6.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 “Por el cual se adopta el manual de contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, **REVOCATORIA ACTOS PRECONTRACTUALES**. *La Empresa podrá revocar la apertura de un proceso contractual hasta el día programado para recibir ofertas. La empresa expedirá el acto administrativo en donde se expresen las razones por la cuales decide revocar el proceso contractual.*
7. - Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	ACTA DE REVOCATORIA	CÓDIGO: GJ-R-058
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: REVOCAR la invitación No. 130 de 2022, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA REPARACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL**

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente no procede recurso alguno

ARTICULO TERCERO La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Ibagué a los, **13 JUL 2022**


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 Gerente General
 IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Reviso: Olga Lucia Liévano Rodríguez - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Ginna Vanessa Rincón Velásquez - Asesora Jurídica Externa